

VISTO:

El Expediente Nº 65.483/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "II Jornadas de Educación Popular. La diferencia y lo antagónico en contextos de desigualdad social", bajo la responsabilidad de la Mg. María Laura ACCONCIA y la coordinación de la Prof. Natalia MICHNIUK, entre los días 2 y 4 de Septiembre de 2010, con una duración de DIECIOCHO (18) horas reloj;

QUE el Equipo de Organización estará integrado por el Lic. Federico LAJE, la Psp. Esther PUCHETA, la Prof. Laura MORONI y la alumna María José RIVITTI;

QUE los objetivos generales del Proyecto consisten en resignificar la educación popular a partir de los conceptos fundamentales de la obra de Paulo FREIRE, contextualizar desde una perspectiva crítica la educación popular y nuestras prácticas, analizar y reflexionar en forma conjunta acerca de la dimensión pedagógico-política de nuestras prácticas, resignificar el trabajo en red como estrategia de intervención en el campo popular, analizar críticamente "la diferencia" como categoría ántropo-sociológica y "lo antagónico" como categoría política, para comprender el contexto en el que interactuamos y en el que intervenimos y construir grupalmente alternativas de acción para el cambio social en lo local;

QUE como impacto esperado se pretende construir un marco conceptual y metodológico compartido que permita interactuar a los participantes entre sí, sentando las bases de una red de trabajo alrededor de la temática de la educación popular, consolidar un grupo heterogéneo de personas provenientes de distintas organizaciones sociales y educativas interesadas en el desarrollo de la educación popular desde una perspectiva crítica, conformar un grupo de estudio alrededor de la obra de Paulo FREIRE y experiencias educativas concordantes con ésta perspectiva política pedagógica que impacten en el ámbito de la educación formal y ubicar la Universidad como referente para profundizar esta línea de trabajo;

QUE el Proyecto citado precedentemente está destinado a alumnos avanzados y profesores de las Carreras Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Trabajo Social de la U.N.P.A. y Carreras afines de los Institutos Terciarios del medio, miembros de organizaciones socio-comunitarias e interesados en la temática propuesta;

QUE la asistencia a las "II Jornadas de Educación Popular. La diferencia y lo antagónico en contextos de desigualdad social", es gratuita para los participantes;

QUE a fs. 14 mediante Nota Nº 740/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "II Jornadas de Educación Popular. La diferencia y lo antagónico en contextos de desigualdad social", bajo la responsabilidad de la Mg. María Laura ACCONCIA y la coordinación de la Prof. Natalia MICHNIUK, entre los días 2 y 4 de Septiembre de 2010, con una duración de DIECIOCHO (18) horas reloj, dejar establecido que el Equipo de Organización estará integrado por el Lic. Federico LAJE, la Psp. Esther PUCHETA, la Prof. Laura MORONI y la alumna María José RIVITTI y que asistencia es gratuita para los participantes;

ACADEMICA
RIO GALLEGOS
PATAGONIA AUSTRAL

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR realización del Proyecto de Extensión denominado "II Jornadas de Educación Popular. La diferencia y lo antagónico en contextos de desigualdad social", bajo la

///

///-2-

responsabilidad de la Mg. María Laura ACCONCIA y la coordinación de la Prof. Natalia MICHNIUK, entre los días 2 y 4 de Septiembre de 2010, con una duración de DIECIOCHO (18) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Equipo de Organización del Proyecto de Extensión denominado "II Jornadas de Educación Popular. La diferencia y lo antagónico en contextos de desigualdad social", estará integrado por el Lic. Federico LAJE, la Psp. Esther PUCHETA, la Prof. Laura MORONI y la alumna María José RIVITTI.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la asistencia a las "II Jornadas de Educación Popular. La diferencia y lo antagónico en contextos de desigualdad social", es gratuita para los participantes.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

639